

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante memorando No.GADDMQ-AZT-DZAF-2024-0120-M del 16 de febrero del 2024 la srta. Mgs. Fernanda Ayala-Directora Administrat Financiera, solicita la autorización de la reforma del PAC 2024 al sr. Mgs. Julio Valdiviezo-Administrador Zonal, quien autoriza.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530402	541210015	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO AZT	1	UNIDAD	70.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530405	871410013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MECANICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AMZT	1	UNIDAD	10.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530702	512900021	BIEN	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AZT	1	UNIDAD	6.775,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530704	871200014	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS SCANNER Y PLOTTER PROPIEDAD DE LA AZT	1	UNIDAD	15.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530404	871590713	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA UTILIZADA PARA EL CUIDADO DE ESPACIOS VERDES AZT	1	UNIDAD	1.200,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL STOCK DE BODEGA DE LA AZT	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y PLOTTER DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL AZT	1	UNIDAD	16.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530246	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO AZT	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530505	643500012	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEIS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA TRASLADAR AL PERSONAL DE LA AZT A DIVERSOS SITIOS DEL DMQ AZT	1	UNIDAD	10.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530811	612650012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL STOCK DE BODEGA DE LA AZT	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530813	859700011	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO VEHICULAR AZT	1	UNIDAD	10.400,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	840107	452900014	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESCANERES PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO AZT	1	UNIDAD	21.695,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530402	541210015	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO AZT	1	UNIDAD	70.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530405	871410013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MECANICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AMZT	1	UNIDAD	10.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530702	512900021	BIEN	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AZT	1	UNIDAD	6.775,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530704	871200014	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS SCANNER Y PLOTTER PROPIEDAD DE LA AZT	1	UNIDAD	15.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530404	871590713	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA UTILIZADA PARA EL CUIDADO DE ESPACIOS VERDES AZT	1	UNIDAD	1.200,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL STOCK DE BODEGA DE LA AZT	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y PLOTTER DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL AZT	1	UNIDAD	16.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530246	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO AZT	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530505	643500012	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEIS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA TRASLADAR AL PERSONAL DE LA AZT A DIVERSOS SITIOS DEL DMQ AZT	1	UNIDAD	100.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530811	612650012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL STOCK DE BODEGA DE LA AZT	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530813	859700011	BIEN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MECANICA PARA EL MANTENIMIENTO VEHICULAR-REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	10.400,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

2024	840107	452900014	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESCANERES PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO AZT	1	UNIDAD	21.695,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
------	--------	-----------	------	--	---	--------	-----------	---	------------	----	--------------------------------

Art. 2.- Proceder con la reforma al PAC 2024 de acuerdo a lo solicitado en el memorando No.GADDMQ-AZT-DZAF-2024-0120-M.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de Febrero de 2024

MGS. JULIO C. VALDIVIESO S.
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
GAD MDMQ ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Revisado por: ROBERTO PLAZA

Elaborado por: WMORALES